

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Propósito

Alaní Higiene Profesional S.L.U tiene como objetivo contribuir al respeto y la mejora de los derechos humanos y laborales a través de su actividad empresarial. En este compromiso, Alaní se guía por las definiciones de derechos humanos de la Carta Internacional de Derechos Humanos, los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. No obstante, se ajustará a las leyes nacionales cuando estas sean más estrictas que las directrices internacionales. En caso de conflicto entre las leyes nacionales y las directrices internacionales, Alaní aspirará al mayor nivel de alineación posible.

Compromiso

Alaní Higiene Profesional S.L.U se compromete a seguir los principios que se resumen a continuación:

1. <u>Derechos humanos y laborales</u>

Con el fin de contribuir al respeto y la mejora de los derechos humanos y laborales, Alaní se compromete a eliminar las siguientes violaciones de los derechos humanos y laborales.

2. Trabajo infantil y trabajo forzoso

Alaní Higiene Profesional S.L.U prohíbe el uso de mano de obra infantil y cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio en sus instalaciones, en las instalaciones de sus colaboradores y en las de sus proveedores. Alaní se compromete a iniciar colaboraciones únicamente a través de un protocolo de contratación definido.

3. Discriminación, acoso y abuso

Alaní Higiene Profesional S.L.U se opone a la discriminación, el acoso y el abuso por parte de cualquier persona. A tal fin, Alaní ha definido un código de conducta específico «ALANÍ – CÓDIGO DE CONDUCTA (EN).pdf».

4. Horas de trabajo excesivas

Alaní Higiene Profesional S.L.U no incluye esta práctica entre su personal y cuenta con protocolos para prevenirla. A tal efecto, Alaní ha definido una política específica «POLÍTICA DE JORNADA LABORAL. REMUNERACIÓN JUSTA Y LIBERTAD SINDICAL».



5. Libertad de asociación y negociación colectiva

Alaní garantiza la libertad de asociación y la negociación colectiva de conformidad con la legislación nacional y los logros del gremio de Alaní. Los trabajadores de Alaní pueden acceder a la política específica que aborda este tema («POLÍTICA DE JORNADA LABORAL, REMUNERACIÓN JUSTA Y LIBERTAD SINDICAL») y al convenio colectivo oficial en línea.

<u>6. Salud y seguridad</u>

Alaní Higiene Profesional S.L.U gestiona y controla las operaciones en sus instalaciones para garantizar la seguridad y la salud de su personal, con protocolos para prevenir riesgos y mantener condiciones de trabajo seguras y adecuadas.

Alaní se compromete a garantizar que los trabajadores tengan acceso a agua, saneamiento e higiene, un protocolo de preparación y respuesta ante emergencias, procedimientos de manipulación de materiales peligrosos, sistemas de gestión que aborden los riesgos para la salud y la seguridad, y una construcción adecuada de los edificios, así como seguridad eléctrica y contra incendios. Los principales compromisos se detallan a continuación:

Sistemas de gestión de riesgos para la salud y la seguridad

Alaní se compromete a contar siempre con una persona designada (actualmente ANALIA MARTIN) como responsable de salud y seguridad, formada en la prevención de riesgos en puestos de oficina (la formación actual ha sido impartida por la empresa externa Quiron Prevencion).

Preparación y respuesta ante emergencias

Alaní Higiene Profesional S.L.U se compromete a proporcionar a sus empleados un entorno de trabajo en el que se minimicen los riesgos derivados de la actividad y de factores externos, garantizando el conjunto esencial de garantías y responsabilidades necesarias para establecer un nivel adecuado de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Este compromiso cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa pertinente. Para más detalles, consulte el documento asociado «PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE RIESGO.pdf».



• Procedimientos de manipulación de materiales peligrosos

Alaní Higiene Profesional S.L.U se compromete a mantener un entorno de trabajo libre de productos químicos peligrosos y de los riesgos asociados a ellos. En caso de uso potencial de materiales y productos químicos peligrosos, Alaní se compromete a garantizar todos los protocolos de seguridad necesarios para sus trabajadores.

• Construcción adecuada de edificios, seguridad eléctrica y contra incendios

Alaní cumple con las normas adecuadas de construcción de edificios y electricidad. En materia de seguridad contra incendios, la empresa se dedica a planificar minuciosamente las inspecciones.

7. Salario mínimo legal y todas las prestaciones exigidas por ley

Alaní Higiene Profesional S.L.U se compromete a garantizar que su plantilla reciba, como mínimo, el salario mínimo legal y todas las prestaciones exigidas por la ley (según los anuncios públicos del Gobierno español (BOE)), incluidas las cotizaciones patronales a la Seguridad Social. A tal fin, Alaní ha definido una política específica denominada «POLÍTICA DE JORNADA LABORAL, REMUNERACIÓN JUSTA Y LIBERTAD SINDICAL».

8. Salario digno

Alaní Higiene Profesional S.L.U aspira a proporcionar un salario digno que cubra las necesidades del trabajador y su familia. Con este fin, Alaní ha definido una política específica denominada «POLÍTICA DE JORNADA LABORAL, REMUNERACIÓN JUSTA Y LIBERTAD SINDICAL» y ha tomado medidas para cuantificarla.

9. Prácticas comerciales justas y éticas

Alaní Higiene Profesional S.L.U se compromete a seguir prácticas comerciales justas y éticas, incluyendo la lucha contra la corrupción y la prevención del soborno. Con este fin, Alaní ha definido un Código de Conducta específico «ALANÍ – CÓDIGO DE CONDUCTA (EN).pdf».

Expectativas

Para alcanzar sus propios objetivos, Alaní Higiene Profesional S.L.U necesita el apoyo de sus socios, proveedores y otras partes interesadas. Por este motivo, Alaní establece las expectativas de su cadena de valor



10. Derechos humanos y laborales

Alaní Higiene Profesional S.L.U espera de todas las empresas con las que desea colaborar que cumplan plenamente con la normativa, cuando exista, o que desarrollen e implementen políticas internas para garantizar todos los derechos fundamentales y mejorar la satisfacción de los trabajadores, en consonancia con el propio cumplimiento normativo de Alaní.

11. Trabajo infantil y trabajo forzoso

Alaní Higiene Profesional S.L.U espera que todos sus socios (fabricantes, proveedores, etc.) prohíban el trabajo infantil en sus instalaciones y supervisen el cumplimiento de esta norma. En el caso de los países que permiten que los niños trabajen antes de cumplir los 16 años, Alaní espera que su cadena de suministro garantice una educación formal obligatoria de manera adecuada y que pueda comprobar la validez de todos los contratos con su personal. Además, Alaní espera que todos sus socios (fabricantes, proveedores, etc.) garanticen la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso.

12. Discriminación, acoso y abuso

Las empresas que colaboran con Alaní Higiene Profesional S.L.U deben ser transparentes y adoptar una política de tolerancia cero con la discriminación, el acoso y el abuso.

13. Horas de trabajo excesivas

Alaní Higiene Profesional S.L.U espera de su cadena de valor que se evite en primer lugar cualquier exceso en las horas de trabajo y, cuando no sea posible, que se justifique debidamente y se recompense adecuadamente, sin exceder nunca las especificaciones legales.

14. Libertad de asociación y negociación colectiva

Alaní Higiene Profesional S.L.U espera que su cadena de valor cumpla, como mínimo, con la normativa nacional y, cuando esta no garantice la libertad de asociación, que la promueva siguiendo las directrices internacionales y las mejores prácticas.



15. Salud y seguridad

Alaní Higiene Profesional S.L.U espera que todas las empresas con las que pretende colaborar gestionen y controlen las operaciones en sus instalaciones para garantizar la seguridad y la salud de su personal, mediante el acceso al agua, el saneamiento y la higiene, un protocolo de preparación y respuesta ante emergencias, procedimientos de manipulación de materiales peligrosos, sistemas de gestión que aborden los riesgos para la salud y la seguridad, y una construcción adecuada de los edificios, así como la seguridad eléctrica y contra incendios.

16. Salario mínimo legal, prestaciones obligatorias por ley y salario digno.

Alaní Higiene Profesional S.L.U espera que todas las empresas con las que colabora paguen a sus trabajadores al menos el salario mínimo legal y todas las prestaciones exigidas por la ley, incluidas las cotizaciones patronales a la seguridad social. Además, Alaní dará preferencia a las empresas que demuestren su compromiso de pagar un salario digno a sus trabajadores.

17. Prácticas comerciales justas y éticas

Alaní Higiene Profesional S.L.U espera que todas las empresas con las que desea colaborar tengan prácticas comerciales justas y éticas, incluyendo la lucha contra la corrupción y el soborno. Es necesario el compromiso de la cadena de valor para garantizar que todos sus trabajadores y su propia cadena de valor reciban un trato ético y justo basado en la normativa internacional, y que esto se justifique mediante prácticas de transparencia, por escrito y visitas inesperadas a las instalaciones si fuera necesario.

Firmado: Enrique Pereira

Rol: Director General en Alaní Higiene Profesional S.L.U

Fecha: 03/07/2023